

“ 2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO ”



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.-6920

México, D. F., a 26 de diciembre de 2011

CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal; Director General de Administración en la Secretaría de la Defensa Nacional; y Titular de la Unidad de Crédito Público
P r e s e n t e s

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 6, 23 y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley), 22 de su Reglamento y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con base en los numerales 27, 28 y 29 de los “Lineamientos para la: Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2012, Elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, y modificaciones de sus metas” (Lineamientos), emitidos mediante Oficio Circular No. 307-A.-6262 de fecha 2 de diciembre de 2011, esta Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emite la:

Comunicación oficial del PEF y Calendarios para el ejercicio fiscal 2012

1. En cumplimiento con los artículos 23 cuarto párrafo y 44 primer párrafo de la Ley, se comunica la distribución del presupuesto aprobado y los calendarios de presupuesto autorizados 2012 de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a los siguientes anexos:
 - a) Gasto neto total en clasificación administrativa
 - b) Calendario del gasto neto en clasificación administrativa
 - c) Distribución del gasto por unidad administrativa y al nivel de desagregación económica por capítulos y concepto de gasto
 - d) Calendario mensual de presupuesto autorizado por unidad responsable (Ramos)
 - e) Calendario mensual de presupuesto autorizado por unidad responsable (Entidades)
2. Las dependencias y entidades de control directo, en términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 23 y del párrafo segundo del artículo 44 de la Ley, deberán comunicar la distribución de sus presupuestos aprobados y los calendarios de presupuesto correspondientes a sus respectivas unidades responsables, así como, en el caso específico de los calendarios de presupuesto, publicarlos en el Diario Oficial de la Federación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del presente oficio circular. Para efectos de la publicación se deberá respetar la distribución de los calendarios de presupuesto autorizados que se reflejan en los anexos referidos en el presente oficio.

RA

" 2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO "



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.- 6920

3. La totalidad de los reportes del PEF 2012 estarán disponibles a partir del día de hoy en el portal de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la dirección electrónica <http://www.hacienda.gob.mx>. Estos reportes reflejan la distribución administrativa, funcional, programática, y económica del gasto, desagregada por dependencia y entidad, función, subfunción, actividad institucional, programa presupuestario y unidad responsable.
4. Los analíticos de claves del presupuesto aprobado calendarizado 2012 pueden ser consultados y descargados a través del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) ciclo 2012.
5. En cumplimiento al mecanismo de comunicación de los calendarios de las entidades de control indirecto previsto en el numeral 29 de los Lineamientos, estos calendarios se encuentran disponibles para su consulta y descarga en el PIPP 2012.
6. El presente oficio circular, incluidos sus anexos, se comunica oficialmente a través del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ubicado en la dirección electrónica siguiente:
<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/comunicacion/2012/index.html>

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
El Titular de la Unidad



Gustavo Nicolás Kubli Albertini

- c.c.p. C. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.-Presente.
C. Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.-Presente.
C. Subsecretario de Egresos.-Presente.
C. Tesorera de la Federación. Presente
C. Directores Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
C. Directora General de la Unidad de Política y Control Presupuestario. Presente.
C. Director General Adjunto de la Programación e Integración Presupuestaria. Presente.

*GNKA*MTCC*RDAM



Av. Constituyentes 1001, Edificio "B" – 6° piso Col. Belén de las Flores
Deleg. Alvaro Obregón México, D.F. C.P. 01110
Tel: +52 (55) 3688 4915 www.hacienda.gob.mx